

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1542**

Santiago de Cali, noviembre 13 de 2020

La partidora designada dentro del proceso de Sucesión Intestada de la causante Norha García Serrano, presenta nuevamente el trabajo partitivo rehecho que le fuere ordenado por auto No. 466 de fecha 4 de febrero del año en curso, mediante el cual se resolvieron las objeciones al mismo. En consecuencia, al tenor del artículo 509 del CGP, se correrá traslado a los interesados, por el término de cinco (5) días.

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el trabajo de partición rehecho y elaborado por la partidora designada en este proceso.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado del mismo a los interesados por el término de cinco (05) días (Art. 509 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5683686d87a80b64442c007eef8f2ff78c96edac5f5d84bb7b6d683003f96fe

Documento generado en 13/11/2020 11:19:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**